

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ORIENTE.

El *Semaphore* inserta correspondencia de Constantinopla de 7 de mayo , que no contiene mas noticia de interes , que la relacion de las intrigas del partido ingles para volver al poder á Reschid.

La del Cairo fecha 6 de mayo manifiesta , que la peste sigue haciendo progresos , de manera que el término medio de sus víctimas es de 100 por dia , cuando la mortalidad ordinaria del pais no pasa de 20 por dia.

La de Alejandria de la misma fecha contiene la traduccion del memorandum , dirigido por la S. P. el 19 de abril á los miembros de las cuatro cortes aliadas. Por ella manifiesta , que atendiendo á los consejos benévolos que le han dirigido las altas cortes aliadas , ha concedido un nuevo favor á Mehemet-Ali , dignándose conferirle el gobierno hereditario del Egipto , que se transmitirá á los hijos y descendientes varones del Pachá , siendo siempre llamado el mayor al puesto de gobernador , cuya investidura recibirá de la S. P. cada vez que resulte vacante.

Renuncia al percibo de la cuarta parte de las rentas del Egipto , y el tributo que deba pagar su gobernador se fijará ulteriormente : le autoriza para que nombre á los diferentes grados del ejército egipcio hasta el de coronel inclusive ; pero para el nombramiento á los otros grados superiores deberá preceder propuesta á la S. P.

En cuanto al sistema de administracion interior que debe ponerse en vigor en Egipto lo mismo que en los demas puntos del imperio otomano , para no dar lugar á quejas y reclamaciones de las potencias aliadas , la S. P. pide esplicaciones y declaraciones precisas , con cuyo objeto dirige el memorandum.

Segun la misma correspondencia la insurreccion cada dia ganaba terreno en la isla de Candia. Los griegos han formado un gobierno , han nombrado un cuerpo administrativo , y se les supone dispuestos á sostener la lucha con el valor de la desesperacion.

—La correspondencia de Beyrouth y de Alepo pinta á aquellos paises en el desórden y en la anarquía. Han sido saqueadas varias iglesias ; los vasos sagrados han servido en las orgias de los soldados musulmanes ; cada dia se cometen mayores infamias , y la insubordinacion está en su colmo.

TURQUIA.

INSURRECCION DE LA BULGARIA.

Escriben de Trieste con fecha 12 de mayo , que las cartas recibidas , tanto por la via de Syra como por la de Zagra y de Agram , anuncian nuevas insurrecciones , y puede decirse que el imperio turco se encuentra en plena descomposicion. Mientras que las poblaciones de Siria , desarmen á las guarniciones otomanas , y los thesalios y los candiotas se levantan en masa por la libertad griega , la Bulgaria toma las armas á su vez para sacudir el yugo otomano. Muchos distritos están enteramente sublevados , y ha habido ya un combate por la parte de Nissa entre los arnautas y un cuerpo de insurgentes que ha sido desecho ; pero lejos de desalentarse por este reves , han tomado la resolucion de no dejar las armas hasta que sean reconocidos sus derechos , ó sucumbir todos. La insurreccion se ha extendido hasta Monastir , en donde reside el Rumely Valessi. Se habla de un nuevo combate en las inmediaciones de Widdim , en el cual los turcos han sido batidos. Loscowaez es el centro del movimiento , que desde la Bulgaria se estiende á la Bosnia , á la Romelia

y á la Albania setentrional. Se pretende que el antiguo príncipe de la Servia Milosch es el motor secreto de esta insurreccion , con el objeto de reunir todas las provincias vecinas al Danubio , inclusa la Servia , y fundar un segundo reino griego al norte de la Turquía , mientras que la Thesalia , la Macedonia , la Albania y la Romelia meridional , Candia , Samos , y las otras islas del archipiélago formarian con la Grecia un solo reino regido por una constitucion helénica.

A pesar de las exageraciones y las inexactitudes que puede haber en las noticias que corren sobre estos acontecimientos , existe ciertamente alguna cosa grave , pues que el gobierno austriaco ha puesto en movimiento numerosos cuerpos de tropas para las fronteras de la Tuiquia Europea.

—El *Sun* dice que , sean cuales fueren los resultados de los movimientos insurreccionales en la Turquía Europea , poca perspicacia se necesita para no ver el germen de una revolucion , que no puede tardar en verificarse ; y bajo este punto de vista deben mirar esos movimientos los hombres de estado de la Europa. Asi los considera la Rusia , y por eso toda su política tiende á atraerse á los descontentos ; con la esperanza de empeñarlos á reemplazar la servidumbre de Abdul-Medjid , por el despotismo de fierro de Nicolas ; y la Francia y la Inglaterra están interesadas en impedirlo. La media luna declina rápidamente en Europa , y el territorio que deje de cubrir con su sombra , deberia formar un estado independiente , que sirva de barrera para garantir Constantinopla contra la Rusia.

—De Viena dicen á la *Gazete de Ausbourg* , que la posta de Constantinopla del 28 de abril no ha llegado todavía , y hace ocho dias que no se tiene noticia cierta de la Bulgaria , ni del interior de la Turquía.

Las cartas de Belgrado hasta el 6 de mayo solo hacen mencion de rumores fundados en relaciones de fugitivos , mugeres y niños en su mayor parte , que llegan á millares á las fronteras de la Servia. Todas las relaciones conforman en representar , que la sublevacion de la Bulgaria ha tomado un caracter muy sério , por consecuencia de los espantosos excesos de los soldados turcos , y que pesa una grande responsabilidad sobre la cabeza del pachá de Nisa.

—Otra correspondencia dice , que los restos de setecientas familias cristianas fugitivas habian sido admitidas á cuarentena en Alexinezze , y reclamados por el pachá de Nisa , el príncipe Miguel respondió que no consentiria en la estradicion mientras no le fuese reclamada directamente de Constantinopla. Por lo demas , las simpatias de los servios para con los insurgentes aumentan cada dia , y esta disposicion es todavía mas pronunciada en las provincias vecinas.

—El *Observateur Autrichien* publica bajo la data de las fronteras de Turquía un artículo , que establece claramente que la insurreccion de la Bulgaria se debe atribuir solo á las crueldades y á las vejaciones de las autoridades turcas.

ITALIA.

Roma 8 de mayo. — El lunes próximo el vizconde de Careira tendrá el honor de ser recibido por su santidad , y de entregarle los despachos que le acreditan como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Portugal cerca de la santa sede. Esta noticia ha producido una viva sensacion entre los portugueses establecidos aqui ; porque los partidarios de don Miguel no pensaban que las relaciones del gobierno de doña Maria con el papa se restableciesen tan pronto.

—Ha corrido la voz de que el duque de Módena se hacia jesuita : lo que hay de cierto es , que se ha entregado enteramente en manos de

los curas. El último número de la *Voce della Verita* publica un decreto del duque de 8 de mayo que entre otras cosas ordena, que los derechos pontificales, episcopales, y de la autoridad eclesiástica, se restablezcan en su pleno y entero vigor, aun para los negocios judiciales y criminales; que la ley de *manos muertas* queda abolida como contraria á la iglesia, á fin de que á nadie se impida dar ó dejar por testamento á la iglesia ó á las instituciones pias todo lo que el testador pueda disponer.

INGLATERRA.

Los periódicos ingleses se ocupan en comentar la votacion que ha perdido el ministerio, y las consecuencias que puede tener, deduciéndolas cada cual segun el prisma del interes del partido que le preocupa.

M. O'Connell ha dirigido á los irlandeses una alocucion muy notable, de la cual tomamos los pasages siguientes.

¡ Agitaos ! ¡ Agitaos ! ¡ Agitaos ! — Jamas esta agitacion pacífica que os predico fue mas necesaria: agitacion encerrada dentro de los límites de la ley, pero tan estensa cuanto permite la ley. He aqui el momento de la crisis; es inminente, es inmediata, y quien no la ve venir, ó es ciego ó está poseido de una indiferencia culpable por la paz, por la libertad, por la dicha de su pais.... La lucha va á comenzar: que todos los irlandeses estén alerta.... En cuanto á vosotros *rapealers* (partidarios de la separacion de la union) mis hermanos, mis bravos, y nobles compañeros, que amais á la Irlanda mas que á todas las cosas, os digo que esta crisis no os debe causar inquietud. La libertad humana ha dado un gran paso por consecuencia de nuestra agitacion, y proseguirá su carrera.

¿ Acaso podriamos flaquear en medio del combate? ¿ Podriamos ver todavia el banco de la magistratura profanado, y ocupado por una multitud de curas y rectores protestantes? ¿ Podriamos ver todavia á cada empleado del gobierno promovido en proporcion del odio que ha manifestado á la religion de la Irlanda, y al pueblo de la Irlanda? ¿ Puede acaso llegar todavia tiempo en que los tribunales superiores de justicia estén ocupados por hombres, que repiten en voz alta que los católicos irlandeses han nacido perjuros y que su creencia es una vergonzosa idolatria? ¿ Por hombres, que á los sacerdotes católicos de Irlanda llaman ladrones con sobrepelliz, y al pueblo irlandés asqueroso y abominable populacho?

¡ Sagrados cielos ! ¡ qué tiempos se acercan ! Los toris se lisonjean de poder hollar con sus pies los derechos y las prerrogativas del pueblo; se lisonjean de haber conquistado la reina; que Dios la proteja y la salve! ¡ Ella habia de entregar á su dominacion desapiadada! ¡ Ella habia de abandonar á su autoridad sanguinaria sus fieles, sus leales, sus bravos, sus generosos súbditos de Irlanda! Hermanos todos estos males nos amenazan. Si se realizasen, entonces.... ¡ Oh ! entonces responderiamos con el grito formidable del *rapel*. Disolucion de la union.

Ahora irlandeses levantémonos todos para obrar. Que cada condado, cada ciudad, cada aldea, cada parroquia, se prepare á dirigir peticiones á S. M. la reina; supliquémosla que no entregue la administracion á los *torys*, á estos enemigos encarnizados de la Irlanda. Es menester que las leyes sobre cereales sean abolidas; esta abolicion es la medida mas eficaz para aumentar el salario del artesano y del obrero irlandés. Ella abrirá á nuestros productos todos los mereados del mundo. No será menos útil á los arrendadores que á los labradores, porque pondrá un freno á las exacciones tiránicas de nuestros hipócritas *landlords* (dueños de tierras); pero sobre todo agitémonos contra la monstruosa iniquidad del diezmo. No habrá reposo en la Irlanda hasta que el diezmo quede abolido. Que se levanten pues para combatir los que se indignan al ver que la mayoría de los irlandeses paga la iglesia de la minoria. Arriba pues hombres de la Irlanda, sacerdotes y legos, reformistas y partidarios del *rapel*: acordaos que dentro de 15 dias la Irlanda entera debe hablar con la voz magestuosa de sus seis millones de habitantes. Si se encuentra alguno que en la lucha que va á comenzar no esté en nuestras filas, que los silvidos, el desprecio, y la infamia le persigan de ciudad en ciudad.

—El *Morning Chronicle* dice, que el resultado de la votacion estaba previsto por el ministerio y por la nacion. El lenguaje valiente de lord Jhon Russell ha debido dar á conocer al pueblo, que su suerte está ya entre sus manos. Ha manifestado que presentaria como campo de batalla la ley sobre cereales, y si era derrotado apelaria al pueblo.

—El *Sun* en un artículo que dirige á los habitantes de Inglaterra, de Escocia y de Irlanda, dice que la suerte está echada, la causa de la libertad del pueblo triunfa, y los dias del monopolio están contados, y les exhorta á que se levanten y hagan su deber, nombrando nuevos representantes, y arrojando de los escaños á los monopolistas que les han engañado. « Está decidida, dice, la disolucion del parlamento, y estad prevenidos. »

—En la sesion de la cámara de los comunes del 20 por la noche lord Jhon Russell declaró que el viernes 4 de junio provocaria los debates sobre las leyes cereales; en cuya consecuencia es ya general la conviccion de que la disolucion del parlamento está acordada.

FRANCIA.

En este momento se encuentran en Paris los tres hombres de estado mas influyentes del reino griego: M. Maurocarto antiguo embajador de Lóndres y hoy presidente del consejo de ministros de Atenas; M. Colletti embajador en Paris; M. Tricoupy embajador en Londres en reemplazo de M. Maurocordato.

—La reina Cristina hace sus preparativos para ir á pasar una parte de la bella estacion en el palacio de Neulli, en el pabellon de Wurtemberg, que fue construido para la difunta princesa Maria.

—La lucha que se ha abierto en Inglaterra contra las leyes cereales, ha encontrado eco en Francia: aplauden al ministerio que se ha pronunciado contra el monopolio, y se presentan en la cámara de los diputados proposiciones que tienden á modificar los derechos de introduccion que paga en Francia el ganado vacuno; derechos que constituyen un monopolio á beneficio de los dueños de prados y pastos, y que produce considerable carestia de carnes principalmente en Paris.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 28 de Mayo.

Necesario es desconocer enteramente el tenor del convenio de Vergara para cimentar en este memorable documento las pretensiones á la conservacion integral de los fueros. Solamente el extravio de la imaginacion podria escusar tan disparatadas interpretaciones. Pero no: esos hombres que meten ruido, y afectan creer en la justicia de los abusos de su autoridad, están convencidos de que no les favorece la razon. ¿ Porqué esquivan la discusion? ¿ Porqué recurren á las palabras de paz, y de oportunidad? ¿ Acaso pone nadie sino ellos en peligro ese bien precioso de la pública tranquilidad? ¿ Se ha alterado ésta en Navarra donde se ha hecho la modificacion de los fueros?

Pero lo mas estraño de todo es que pretendan hacer recriminaciones á un gobierno, al cual mas bien se podria tachar de nimia deferencia que de ataques violentos á la tenacidad de su resistencia. Mas de una vez ha llegado esta á ser muy culpable, desobedeciéndose impunemente las órdenes de un gobierno, que ha recurrido á la persuasion hasta representar un papel demasadamente humilde. Los ejemplos de obstinadas y ciegas desobediencias son tan recientes y tantos, aun en el dia, que no hay necesidad de que nosotros los recordemos, porque están á la vista.

¿ Podrá citársenos ninguno de violencias ejercidas por el gobierno? Sin embargo si hubiese recurrido á ellas respecto á unos pocos que levantan el grito parecido al de la insurreccion, hubiera estado en su derecho, como el intendente ó el gefe político que corrijen y multan á los desobedientes á sus órdenes, ó como el juez que forma sumario procedimiento contra los que quebrantan las leyes.

Esa regencia provisional contra la cual levantan el grito algunos vizcaínos, mandó suspender la formacion de causa á los diputados generales del señorío, y considerando sus desmanes como producidos por el fanatismo, ha esperado uno y otro dia, semanas infinitas, y meses enteros á que la reflexion apagando la efervescencia de las pasiones abra lugar á la fria razon. Pero en vano: creen algunos que les pertenecen los abusos por juro de heredad, y los sostienen con una constancia digna de mejor causa. Sucede á menudo que se sostienen las brujerías con mas empeño que la severa razon de la justicia, y solamente así se explica el enigma de que la fuerza reunida de intereses privilegiados haya contrarrestado á la de las naciones, pasivas generalmente, y que solamente en vista de la injuria han tomado á veces la actitud hostil.

Si este negocio examinado en la parte de conducta práctica ofrece el parangon de las atenciones de parte del gobierno, y de culpables resistencias y escitaciones en la correspondencia de las autoridades forales, no menos justificada aparece la regencia provisional si se le examina en el terreno de las intenciones, y se comparan con las de los ultra-fueristas.

Porque á la verdad ¿ qué es lo que ha deseado la regencia provisional? Cumplir con la ley de 25 de octubre mejorando los fueros, porque el subordinarlos á la constitucion del estado es mejorarlos efectivamente. Recuerden los ultra-fueristas sus confesiones de que se mejora la administracion de la provincia, estableciendo relaciones entre los ayuntamientos y las diputacio-

nes provinciales : reiteren sus corifeos la espresion de que con un buen sistema de aranceles, y contra-registros inmediatos á la frontera convienen las aduanas en ella : repitan ahora el reconocimiento que han hecho de la ventaja de los juzgados de primera instancia sobre el corregidor letrado para toda la Provincia ; y si niegan haber hecho semejantes confesiones les citaremos los párrafos del *Faro de los Pirineos*, y del *Vascongado* para que no se diga que abusamos de manifestaciones confidentiales sacándolas á pública luz.

Ahora les preguntamos ; ¿ será un abuso en la regencia provisional el haber procurado la realizacion de las mejoras administrativas, que cuentan con cierta especie de unanimidad en las convicciones de las personas ilustradas del pais, y que por ser inofensivas no hallan la menor resistencia en las masas ?

Esta pregunta comprende á la vez la cuestion de doctrinas, y la de oportunidad, y apenas podrá contestar negativamente á ella ningun ultra-fuerista. Está pues visto que los ultra-fueristas cuando acusan á la regencia provisional pronuncian el fallo de la propia condenacion de ellos mismos. En efecto no pudiendo ellos cimentarse en el convenio, ni en la ley de 25 de octubre ni en la razon, ni en la oportunidad ; ¿ no es chocante que recurran á recriminaciones los que debieran sentarse en el banco de los acusados ?

El *Constitucional de Paris* en su número de 19 del actual trae un extenso artículo con el epigrafe de « Espartero, y la Regencia española. » Sucede á menudo á los franceses equivocarse en la calificacion de hechos, y de partidos que no conocen bien. Pero aunque no convengamos con el *Constitucional* en la parte de influjo y preponderancia que atribuye á los partidos políticos en España, no podemos menos de traducir los primeros periodos de su artículo de fondo en que se espresa así :

« Todo hombre de buena fé que para juzgar á la España abandona la preocupacion de nuestras ideas, y de nuestros partidos franceses, se alegrará del nombramiento de Espartero como regente único. En efecto, lo que en todo tiempo ha faltado á la España, lo que le hace falta aun en el día despues de tres siglos de monarquía central, es la unidad. El pueblo español con aquella fuerza de inercia, que á ningun pueblo de Europa afecta en tanto grado, lucha aun ahora con rara constancia contra la centralizacion monárquica, y se encamina al fraccionamiento, como otras potencias propenden á la fusion. La Regencia triple, examinada bajo este punto de vista, hubiera sido para la España una desgracia irreparable, porque la trinidad política no es como la del dogma, que se resuelve en la unidad, y la discordia constituida en el centro del estado hubiera pasado desde allí á las estremidades. En medio de los partidos, y de las animosidades que destrazan á la España, la regencia triple tenia el grave inconveniente de señalar el triunfo de un partido sobre otro, y de dar gefes á las facciones, y no representantes efectivos al poder. Así los desórdenes á que diese lugar no hubieran terminado, á no ser por un nuevo desórden. En el silencio de las leyes solo el sable se hubiera hecho obedecer, y se habria hecho justicia de este nuevo Directorio con un 18 brumario, aunque sin su Bonaparte. Ademas de eso, la historia demuestra que hay peligro en que una persona que ha llegado á adquirir una consideracion colosal, quede estrañada de los negocios públicos, y ejerza al lado de la constitucion un ascendiente, que acaba tarde ó temprano por convertirse contra ella. »

Mas adelante se esplica así : « Aunque el poder del nuevo regente no deba durar, conforme á la constitucion, mas que hasta la mayor edad de la joven reina, es decir hasta 1844, este corto espacio de tres años y algunos meses basta á Espartero para conquistar una gloria sólida y duradera. Ha sido ya bastante feliz para libertar á su pais de la guerra civil, la peor de todas las plagas. Dedíquese ahora á una obra mas grande aun, y mas difícil, la de regenerar á la España despues de haberla pacificado. Agregar su nombre á tan grande obra, es la mas bella perspectiva de inmortalidad que se haya presentado jamas á un ciudadano. Sino es la gloria de un Bonaparte, gloria costosa, adquirida á costa de la libertad de la Francia y del reposo de la Europa durante quince años, es la de un Washington, menos estrepitosa quizá, pero mas pura, y mas verdadera. Este empeño es tan laborioso como bello. En España todo está por ha-

cerse en el día. Las revoluciones, arrasando lo pasado, no legan á los sucesores sino ruinas, y cuando se quiere edificar una obra duradera, es necesario dejar á un lado los escombros. Administracion, aduanas, hacienda, educacion, todo en España reclama, no un sistema de agregacion, sino destruccion completa para edificar de nuevo. Las necesidades son grandes y el tesoro ecsausto ; pero, gracias al cielo, los recursos no son menores que las necesidades, y el espíritu público, si llega á despertar del letargo, puede producir prodigios. La España no ha conocido aun la libertad sino por lo que le cuesta : es tiempo ya de que la conozca por lo que vale. Con un poder legal, y fuerte de su propia legalidad, no puede tardar en renacer la confianza, y con ella el crédito público. La emancipacion del territorio es la obra de la voluntad nacional : séalo igualmente la regeneracion de la España. Esta doble gloria ha cabido dos veces á la Francia en el último medio siglo. Haga ella votos de partirla con la España, aunque no sea mas que para indemnizarla del mal que la ha hecho, y del bien que la hubiera podido hacer. »

Mucho placer nos cabe en traducir el pensamiento del *Constitucional* en el que leemos palabras de lisongero porvenir.

Si el periodista de Paris hubiera alcanzado las invitaciones que á nombre del Regente se han hecho á los corifeos de la trinidad para formar el ministerio, habria sin duda encomiado este acto de grandeza de corazon y de política á la vez, aun cuando no le hubiese quizá parecido tan oportuno y ventajoso para los planes de fusion que tanto alaba, y que son efectivamente dignos de elogio, cuando se emplean en términos de producir su resultado.

Nosotros, que amaestrados en la escuela del desengaño, no abrimos tan fácilmente el pecho á las lisongeras inspiraciones de la felicidad, formamos sin embargo, y mantenemos la esperanza de que, el trono constitucional de Isabel II tomará un nuevo brillo, que escite el dulce entusiasmo de los españoles. El Regente recordará su origen parlamentario, legal y contestado á la vez, y si los votos en contrario no han sido parte para enagenar su voluntad de los hombres libres que los emitieran en las Cortes, debemos esperar en que quien no sigue los consejos de pasiones perjudiciales, se animará de zelo por la pública prosperidad. Y ¿ quien mejor puede curar los males de la nacion, que aquel que conoce la sobriedad española, y la constancia en las fatigas, de que tantas pruebas se han dado en el penoso periodo de la guerra última ?

Parece que la plana mayor de oficiales carlistas, no acogidos al convenio y refugiados en Francia, ha acordado proponer al pretendiente, que elija las personas de su seno que hayan de representarse su causa en la nueva insurreccion, que en vano procurarán atizar ; porque se acabaron, al menos en este pais, las simpatias por esa bandera que ha aniquilado las fortunas, mutilado la juventud vascongada, y agotado las fuentes de la riqueza pública. Concebimos muy bien, que la parte mas exajerada del partido carlista forme en la emigracion esas quimeras de insurrecciones, acogiendo como realizables los sueños de su exaltada imaginacion ; pero el desengaño viene luego, porque los hechos, siempre en oposicion con calenturientas concepciones, desmienten acalorados proyectos, dejando escaermentados á sus autores. La causa carlista ha sufrido un fraccionamiento mayor aun del que se advierte en los diferentes matices de los partidos constitucionales. No hay necesidad de presentar su cuadro nosológico, para conocer la suma distancia que hay desde los que, con apariencias de sinceridad, aceptan el órden constitucional y todas sus consecuencias, hasta los secuaces del furibundo partido apostólico, que han proclamado la guerra de esterminio, sin perdonar aun á los de su partido mismo que aconsejaban la humanidad, y la moderacion.

Estos hombres, victimas de su propia exajeracion, y de los siniestros consejos de su animoso pecho, no aciertan á conocer su error, y se ajitan en su desesperacion, concibiendo proyectos á cual mas desacertados.

Afortunadamente no vemos figurar en esa junta á hombres que despues de haber entrado en los preliminares del convenio, se separaron de él por escesiva, escrupulosa, y mal interpretada delicadeza. Aunque en el día ni esos tendrian influjo para la insurreccion, porque la aborrecen ya los vascongados, sin em-

bargo aplaudimos su sensato proceder en retraerse de semejantes proyectos.

De ese modo anticipan la época de regreso á su patria, acostumbrando prudentemente sus ánimos á aceptar las consecuencias de la transformacion, que de treinta años á esta parte se ha hecho en el espíritu público de la España.

Las noticias de Madrid causan aqui una profunda sensacion. Sensible es en efecto ver desacordes, y con apariencias de hostilidades parlamentarias, á hombres que antes de la cuestion de rejenca caminaban en una misma línea. Hacemos á los partidos políticos la justicia de creer, que no les preocupan exclusivamente las cuestiones personales; pero al ver que la diverjencia ha nacido de los diferentes aspectos bajo los cuales han considerado el nombramiento de rejente ¿no podrian confundirse las intenciones en términos de atribuirse á pasiones personales, lo que sin duda es movido por objeto mas noble?

En honor á los hombres, y á las ideas de progreso racional, justo, y aplicable al estado actual de la España, quisiéramos que si han de formar nuevas fracciones políticas, fuese despues de formular doctrinas y profesiones de fé política, ó administrativa en que discordasen.

La calidad de la rejenca ha estado en cuestion por un momento. Pasado éste por la resolucion de las córtes, creemos poco prudente alimentar pasiones retro-activas. Ellas pudieran tener escusa, si en la conducta del rejente se advirtiese alguna cosa, que pudiera inspirar desconfianza para el porvenir; pero al ver la generosidad con que olvidando la oposicion que se le ha hecho, llama á sus mismos opositores á tomar parte en la formacion del ministerio, no hallamos motivo alguno de desconfiar de un poder, que aspira á cimentar las costumbres parlamentarias.

En medio de los síntomas de nuevas divisiones, que nos complace en considerar poco duraderas, alimentamos la esperanza de una conciliacion en las diverjencias de los progresistas; y con este motivo debemos manifestar, que no nos espantan las escisiones políticas, y las luchas de las fracciones; pero consideramos la division como un mal para la España.

¿Qué fruto hemos sacado de las que hasta ahora han agitado la nave del estado? Ellas la han puesto á punto de naufragar; nos hemos salvado en una tabla, y cuando la necesidad de reparar las pérdidas de intereses y de fuerzas ocasionadas por tan borrascosa tormenta, obliga á reclamar la cooperacion de todos ¿será posible que en la ribera misma á que hemos llegado desnudos empezemos á trabar nuevos combates?

Se nos asegura que ciertos abogados de Tolosa, indijestados al ver instalado en aquella villa el juzgado de 1.ª instancia, y en ejercicio el juez, á pesar de su oposicion, para contrariarle han discurrido el medio de empeñar á sus comprofesores á que no trabajen para el juzgado. Esta miserable parodia de la coalicion de los obreros de Paris, ha sido despreciada como debia por la mayor parte de los abogados; pero parece que hay tres ó cuatro que sostienen el empeño. Nos parece que la especie merece que el juez instruya un sumario, y averiguado el caso le ponga en conocimiento de la audiencia. En este caso no seriamos rigoristas: por toda pena les impondriamos la misma á que voluntariamente se han sujetado; les privariamos del ejercicio de su profesion, y nada mas. A ellos se les daba por el gusto, y es bien seguro que la causa pública no sufriria detrimento alguno por eso, por que gracias á Dios, ó al Diabolo, en Guipuzcoa no faltan abogados que trabajen y defiendan pleitos.

—También parece que alguno que otro escribano del valle de Leniz se empeña en suscitar obstáculos al juez de primera instancia de Vergara: lo mismo decimos respecto de estos. Las multas que se les impongan, no llenarán el objeto á nuestro juicio, porque no saldrán de sus bolsillos. Esos obstáculos son consecuencia de un plan, son fuegos de guerrilla, sostenidos por los que ya no se atreven á oponer una resistencia abierta, y estos sostenedores podrán cubrir las multas de bolsillo ajeno. Suspéndase ó privase de oficio al escribano: esto le herirá en carne propia, y será un específico eficaz.

Por disposicion del gobierno deben marchar á sus respectivas provincias los regimientos provinciales de Granada, Bujalance, Mondoñedo y Pontevedra, viniendo en su reemplazo los regimientos de Borbon y Gerona; en cuya consecuencia por el art. 1.º de la órden general de 22 de mayo se dá al 4.º cuerpo de ejército la organizacion siguiente.

Primera division, gefe el mariscal de campo don Joaquin de Bayona; su primera brigada se compone de los tres batallones del regi-

miento de Zaragoza, y el primero de Gerona; segunda brigada al mando del brigadier don José Boadella de tres batallones de Estremadura, y el segundo de Gerona; esta division guarnece á Navarra.

Segunda division al mando del mariscal de campo don Francisco de Paula Alcalá; primera brigada al mando de don Cayetano Olloqui tres batallones del Príncipe, en Guipuzcoa, y el provincial de Toro en Alava; segunda brigada al mando de don Ramon de la Rocha 3 batallones de Borbon en Vizcaya, y el provincial de Orense en Alava.

Brigada de caballeria al mando de don Gines Pon; Castilla cuatro escuadrones, en Navarra; Príncipe, cuatro escuadrones en Alava.

Dependientes del cuartel general, la cuarta bateria rodada del quinto departamente en Vitoria; la primera de á lomo en Pamplona: la tercera compañía de Zapadores del 2.º batallon en San Sebastian; la de pontoneros del mismo en Pamplona.

—Los cuerpos de Mondoñedo y Pontevedra han salido ya para Galicia, y parece que Granada debe salir en 1.º de junio para Andalucía.

Los regimientos de infanteria de América y de Almansa continuan en Tudela y Corella por ahora.

Con fecha del 20 se espedieron los decretos de nombramiento de ministros en las personas que anunciamos en nuestro último número, siendo el nombrado para hacienda el Sr. Surra.

—La misma fecha tiene el nombramiento del Duque de Zaragoza para comandante general de la guardia real exterior.

—Con la del 17 fue nombrado director general de caminos, canales y puertos D. Pedro de Miranda subsecretario del ministerio de la gobernacion.

Por decreto de la Regencia fecha 14 se concede una condecoracion particular, á todos los individuos que en los años de 1830 y siguientes, penetraron con las armas en la península por varios puntos de la costa y frontera del Pirineo, para restablecer en España el gobierno constitucional.

—Parece que el Sr. Cortina ha reusado una gran cruz y un asiento en el tribunal supremo de justicia, que se trató de concederle á su separacion del ministerio; y segun el *Hablador Patriota*, ha oficiado al decano del colegio de abogados para anunciarle que volvió á abrir su estudio.

—Parece que las reiteradas instancias del Regente han reducido al general Chacon, ex-ministro de la guerra, á aceptar la capitania general de Castilla la nueva.

CORTES.

En la sesion del 22 en estensos discursos esplicó en ambos cuerpos colegisladores el señor presidente del consejo de ministros su programa, manifestando que admite la administracion á beneficio de inventario, que gobernará con las cortes actuaes, cuya cooperacion espera, deseando establecer principios de conciliacion y evitar las reacciones en personas y en cosas; que entrará en el campo de las reformas, pero con detenimiento y reflexion, sostendrá la constitucion del estado; los derechos legitimos de doña Isabel II, la independencia y el decoro nacional; procurará proteger las fuentes de la riqueza pública, minorar el ejército, hacer economias, asegurar la subsistencia del clero, establecer el sistema de centralizacion, arreglar el ministerio de la gobernacion, y hacer todo lo demas que crea conducente para la felicidad de la nacion.

PUERTA DEL SOL.

Parece que anoche tuvieron reunion particular hasta noventa diputados trinitarios, en la cual, dicen, se propuso hacer la oposicion al ministerio, sosteniéndolo con energia los señores Almonaci, Ayllon, Iznardi y otros; hubo quien opinó en contrario sentido, y suponen que la mayoría se declaró por el sistema expectante. Añaden que no obstante esto, aquellos señores redactores del *Eco* declararon que desde mañana emprenderá su oposicion este periódico.

Dicen que se habló tambien de la cuestion de tutoria, y parece que se piensa en nombrar tutor de la reina á don Agustin Argüelles. Dicen que así lo propondrá el gobierno. (Cast.)

BOLSA DE PARIS DEL 24 DE MAYO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 79 40.	Londres . . . fr. 25 10
Cinco por ciento . . . 114 90.	Madrid 15 27 1/2
Activa 24 1/4 1/8 2/4.	Cadiz 15 32 1/2
Pasiva 5 1/2.	Bilbao 15 27 1/2
3 p o/o portugueses . . . 20 1/8.	

BOLSA DE LONDRES DEL 22 DE MAYO.

Tres por ciento consolidado 90
Cinco por ciento de España 23 3/4.
Tres por ciento portugueses 00
Cinco por ciento id. 33 3/4.
Cambio sobre Paris 25 62 1/2.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.